ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el departamento Secretaría General
SAN JUAN 03 NOV 2026
SABANA YANINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1660 – JP – 2026

SAN JUAN, 03 NOV 2026

VISTO:
El Expediente N° 1601-002185-2026-EXP-GC, del registro de Policía de San Juan; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el referido actuado administrativo se solicita autorización para efectuar un llamado a Compulsa Abreviada, destinada a la adquisición de un servicio y repuestos para la reparación de una camioneta Ram 1500 5.7 V8, Laramie 4x4, 2018, dominio AD-189-SL, interno 04, asignada a Dirección D-3, solicitado por División Automotores D-4 de la Policía de San Juan.
Que obra nota de División Automotores D-4 de la Policía de San Juan.
Que obra, presupuesto estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexo II Declaración Jurada y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.
Que obra, intervención de Oficina Central de Contrataciones en la corrección de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.
Que obra Solicitud de Gasto y Formulario de Ejecución de Gasto de la Sección Presupuesto y Balance perteneciente a la División Contaduría de la Repartición Policial.
Que obra intervención del Servicio Administrativo Financiero, conforme lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022-I.
Que ha tomado intervención Asesoría Jurídico Contable de la Repartición policial.
POR ELLO;

EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizase al Departamento Administración, División Licitaciones, de Policía de San Juan a efectuar una Compulsa Abreviada, para adquisición de un servicio y repuestos para la reparación de una camioneta Ram 1500 5.7 V8, Laramie 4x4, 2018, dominio AD-189-SL, interno 04, asignada a Dirección D-3, solicitado por División Automotores D-4 de la Policía de San Juan, conforme a las prescripciones contenidas en los Artículo 12 y Articulo 15 de la Ley 2000-A y los Decretos Reglamentarios N° 0004/2020 y N° 0005/2024, de acuerdo a los considerados expresados precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas como planillas anexas al Pliego de Bases y Condiciones Generales se adjuntan al mismo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto originado se imputará con cargo a:
Presupuesto año 2026
Ley N° 2801-I de Presupuesto de Gasto y Recursos de la Administración Pública Provincial
Institución 1.74.0 secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico
Nivel de Estructura Programatica:16.00.00.A01 Seguridad Publica.
Fuente de Financiamiento: 11.0.00 Tesoro Provincial.
02 Bienes de consumo.....$15.850.000,00

Escaneado con CamScanner

03 Servicios no personales.....$ 2.100.000,00
Total afectado:.....$17.950.000,00
Pesos: Diecisiete millones novecientos cincuenta mil con 00/100.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

LIC. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICIA

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado
en el departamento Secretaria General
SAN JUAN 03 NOV 2026
CABAÑA YASMINA
SARGENTO.
POLICIA DE SAN JUAN

Escaneado con CamScanner

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el departamento Secretaría General
SAN JUAN 03 NOV 2026
SABANA YANINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 1660 – JP – 2026

ANEXO I (artículo 1°)
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°.- ORGANISMO CONTRATANTE
Policía de San Juan, Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, Gobierno de la Provincia de San Juan, con domicilio electrónico especial admin.policia@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.
Nota: Al momento de completar la DDJJ Anexo II del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en jurisdicción deberá colocar Gobierno de San Juan, Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público de San Juan (Gob. de San Juan SESyOP- Policía de S.J).

ARTÍCULO 2°.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Procedimiento de selección, COMPULSA ABREVIADA N° /2026, tramitada en Expediente N° 1601-002185-2026-EXP-GC, con presupuesto oficial $17.950.000,00 PESOS: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100, Modalidad de contratación: Compra Cerrada.

ARTÍCULO 3°.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
El presente llamado tiene por objeto la adquisición de un servicio y repuestos para la reparación de una camioneta Ram 1500 5.7 V8, Laramie 4x4, 2018, dominio AD-189-SL, interno 04, asignada a Dirección D-3, solicitado por División Automotores D-4 de la Policía de San Juan, según lo detallado en la Planilla de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICACIONES
Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizarán válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5°.- VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS
Los presentes Pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portalweb oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

ARTÍCULO 6°.- GARANTÍAS
Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir su garantía en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto caso que constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencias, deberán hacerlo a la cuenta oficial Nro. 0450600901800020295665. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 016- y TGP-2025). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitularde la cuenta origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/ opción"Garantías de Licitación" (no se permitirá el trámite por autogestión). En caso de presentar póliza de caución las mismas deberán contener: deberán ser completadas a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público- Policía de San Juan, C.U.I.T N° 30-99901516-2; tipo de contratación, numero de contratación y objeto de la contratación. La compañía de seguro debe estar establecida en la Provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse operar en la Provincia de San Juan. Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantizan en los plazos establecidos según pliego y/o contratos, es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato. Aceptación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.

Escaneado con CamScanner



Firmas del emisor de la póliza, adendas, endosos y/o poderes deben estar certificadas por escribano público (identidad y carácter) y legalización de certificación por el colegio de escribano de la jurisdicción que corresponda, como así también en el caso de presentado en soporte digital deben cumplir con los requisitos antes mencionados.

ARTICULO 7- IMPORTANTE "PÓLIZA CON FIRMA DIGITAL"

Al constituir la Garantía por el 1% sobre el mayor valor ofertado, si este fuere un seguro de caución, y las pólizas contengan firma digital, se deberá presentar en archivo PDF, en algunas de las siguientes formas:

A) Por correo electrónico, desde el correo declarado según lo indica el artículo 4° del presente Pliego Particular, el archivo deberá estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura al correo oficial del Departamento Administración de Policía de San Juan: admin.policia@sanjuan.gov.ar . En sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y clave que habilita la apertura del archivo.

B) En soporte magnético (Pen Drive) debe contener rotulo que indique como Garantís de Oferta y número de expediente, en el sobre N°2 se incorpora el soporte electrónico respectivo de la misma. Esto conforme lo establecido en la Resolución N° 0292-MHF-2020 de fecha 30/10/2020. El no cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el artículo 7°, será causal de rechazo automático. Todo ello a fin de asegurar la autoría e identidad de la persona que firma y la integridad del documento.

ARTÍCULO 8°.- MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización la "PESOS", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9°.- LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado en el portal web oficial hasta la hora de apertura, **SIN EXCEPCIÓN ALGUNA**

ARTÍCULO 10.- APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado en el portal web oficial de compras y contrataciones http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

ARTÍCULO 11.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el termino de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de apertura del proceso, quienes para mantenerla deben realizarlo por escrito y en forma expresa dentro del término de dos (2) días hábiles a contar desde la notificación en tal sentido la falta de presentación del mantenimiento de la oferta en el tiempo del término de la misma, importa la negativa a mantenerla, lo que conlleva a que se deje de ser considerado en el procedimiento de contratación. El desistimiento por parte del oferente de la oferta presentada, antes de la expiración del término de mantenimiento de la oferta, implica la perdida de la garantía constituida.

ARTICULO 12.- LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por oferta completa presentada, teniendo en consideración la oferta más conveniente para el Organismo Contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, la capacidad técnica, la experiencia del oferente y demás condiciones de la oferta que constan en el pliego de especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 13.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El plazo de entrega de los bienes objeto de la presente Compulsa Abreviada será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación fehaciente de su adjudicación. El lugar de entrega será en sede de División Automotores D-4, sito en calle Salvador María del Carril 1060 (N), Capital

Escaneado con CamScanner

- Provincia de San Juan. Nota: División Automotores D-4 deberá realizar un acta al inicio de la reparación y una al retirar la movilidad reparada. Tel. (0264) 4213995 / (0264) 4296948.

ARTÍCULO 14.- FORMA DE PAGO
Única factura por la entrega total de los elementos adjudicados.

ARTÍCULO 15.- FACTURACIÓN
La factura y remito deberán ser emitidas a favor de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
C.U.I.T. 30999015162.
Para el pago además de la presentación de la facturación debe adjuntar:
a) Cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan vigente.
b) Constatación de comprobantes con CAE.
c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

LIC. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el dep[illegible] Secretaría General
SAN JUAN 03 NOV 2026
CABAÑA YANINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN Nº 1660 – JP – 2026

ANEXO II (artículo 2º)
PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ARTÍCULO 1º.- CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Policía de San Juan		COMPULSA ABREVIADA Nº /2026 EXPEDIENTE Nº 1601-002185-2026-EXP-GC RESOLUCIÓN Nº **OBJETO:** adquisición de un servicio y repuestos para la reparación de *una camioneta Ram 1500 5.7 V8, Laramie 4x4, 2018, dominio AD-189-SL*, interno 04, asignada a Dirección D-3, solicitado por División Automotores D-4 de la Policía de San Juan.		APERTURA	
Nº	Cant.	Artículos	Marca	P/ Unitario	P/ Total
01 02	01 01	Caja de dirección electrónica nueva original. Reparación parcial sin insumos (retirar los componentes necesarios para acceder a la caja de dirección y desmontar la unidad defectuosa, colocar la nueva caja de dirección electrónica, conectar sus terminales y ajustar fijaciones, configuración, aprendizaje, calibración que correspondan mediante equipo de diagnóstico, verificar y ajustar la geometría de las ruedas delanteras, borrar códigos de falla, comprobar el funcionamiento de la dirección y confirmar que no existan advertencia en el tablero)			
				Total:	

Nota: el precio total se deberá expresar en letras y números.

ARTÍCULO 2º.-GARANTÍA DE BIENES:
Garantizar que los repuestos utilizados sean de primera calidad y con cambio directo por desperfectos de fábrica, sin generar un costo adicional en función a que los mismos son nuevos, con garantía de hasta 06 meses, conforme a la Ley Nacional de Defensa del Consumidor Nº 24.240.
En el caso de que no se especifique en la documentación presentada, se tomara como garantía un cambio directo por defectos de fabricación y/o fallas de materiales, contado a partir del momento de recepción de los mismos, por un plazo de doce (12) meses.

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

LIC. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

ES COPIA FIEL del original que obra archivado en el [illegible] Central
Fecha: 03/NOV 2026
CABANA YANINA
SARGENTO
POLICÍA DE SAN JUAN

Escaneado con CamScanner